VERI*FACTU

A.E.A.T.

PREPARADA

¿LO ESTAS TÚ?

968-52-12-13 info@candreuexpertos.es www.candreuexpertos.es

CANDREU expertos

VERI*FACTU SE APLAZA

Actualización · octubre de 2026

* LO QUE CAMBIA.

VERI*FACTU deja de ser obligatorio en 2027 y pasa, previsiblemente, a octubre de 2028. Coincidirá con la factura electrónica obligatoria, así que tendrá que adaptar su forma de facturar una sola vez, no dos.

* LO QUE NO CAMBIA.

La obligación sigue existiendo; solo se mueve la fecha.

CANDREU expertos

¿QUÉ ES VERI*FACTU?

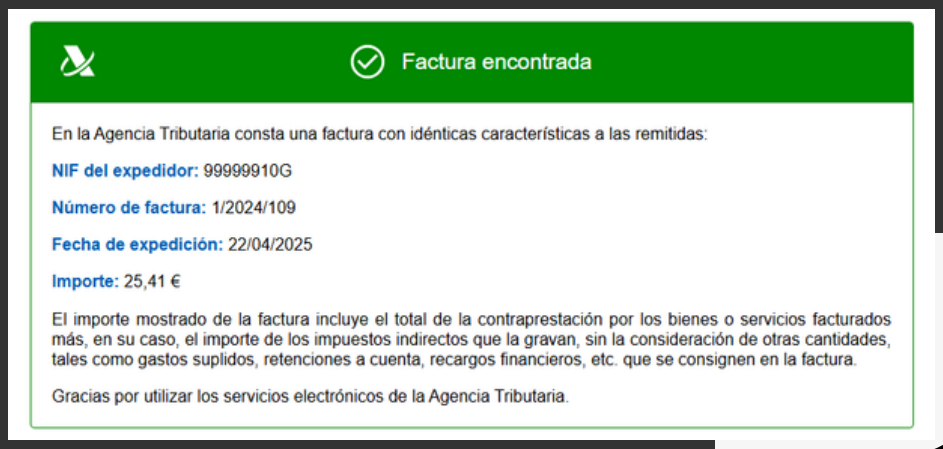
El nuevo sistema de facturación que hará que tus facturas sean auténticas, trazables e inalterables.
Impulsado por la AEAT para luchar contra el fraude fiscal.

Tu software de facturación deberá cumplir con nuevos requisitos.

¿Estás preparado?

CANDREU expertos

OBJETIVO



QR tributario:

VERI*FACTU

Cada factura genera un registro con una huella digital y un código QR que permite comprobar si la factura existe en la AEAT.

FACTURA

Fecha:22/04/2025

Nºfactura: 1/2024/109

EMPRESA PRUEBA
NIF: 99999910G
CALLE JARA, 36 ENTLO
Teléfono: 968521213
e-mail: info@candreuexpertos.es

Cliente
CLIENTE CONTADO
DNI/NIF: 11111111H

ESPAÑA

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	%Dto	%IVA	Total
9	Caja	1	21,00 €	0,00%	21,00	21,00 €

Observaciones

Forma de pago	Base imponible:	21,00€
Recibo,Contado	IVA:	4,41€
IBAN:		
BIC:	Total:	25,41€
Vencimientos		

CANDREU expertos

MODALIDADES

01 **VERI*FACTU**
Es una opción VOLUNTARIA. Tu programa envía los registros directamente a Hacienda en tiempo real.

02 **NO VERI*FACTU**
Guardas los registros en tu software, pero deben ser 100% trazables.

	ENVIO A HACIENDA	GUARDAR REGISTRO	GENERAR QR	HUELLA ELECRTONICA
VERIFACTU	*	*	*	*
NO VERIFACTU		*	*	

CANDREU expertos

¿QUIENES ESTÁN OBLIGADOS?

* Empresas (Impuesto sobre Sociedades) desde octubre 2028*
* Autónomos (IRPF) y entidades en atribución de rentas desde octubre 2028*

OCTUBRE 2028

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

** Fecha prevista, junto con la factura electrónica obligatoria*

CANDREU expertos

¿QUIÉN ESTÁ EXENTO?

- Empresas sujetas al SII (Suministro Inmediato de Información)
- Actividades exentas de facturar
- Autónomos en módulos, salvo cuando emitan una factura B2B
- Sector agrario (REAGP)

- Para los tres últimos casos anteriores, si emites factura, tu software debe cumplir con VERI*FACTU.
 Esta obligación aplica únicamente a esa factura concreta.

CANDREU expertos

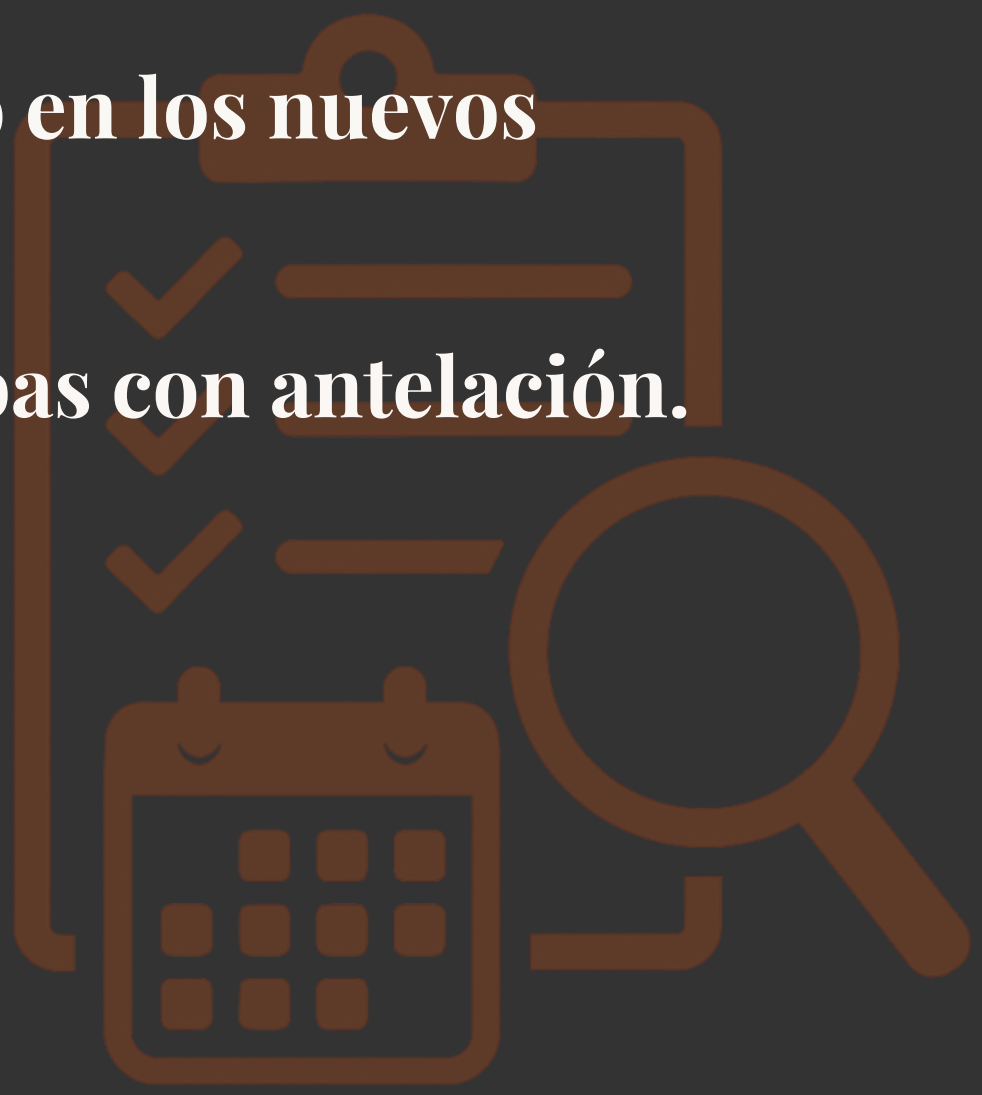
¿QUÉ DEBE CUMPLIR TU SOFTWARE?

- Generar facturas y registros con fecha, hora y huella digital.
- Incluir código QR y la leyenda *"Factura verificable en la sede de la AEAT (VERI*FACTU)"*.
- Garantizar integridad, trazabilidad y accesibilidad.
- Permitir el acceso completo a la AEAT si lo solicita.

CANDREU expertos

¿CÓMO ADAPTARTE?

- Revisa si estás obligado.
- Asegúrate de que tu software cumpla el RD 1007/2023.
- Forma a tu equipo en los nuevos procesos.
- Empieza las pruebas con antelación.



CANDREU expertos

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

* La fecha de emisión corresponde siempre al día en el que se registra.
 Se recomienda planificar adecuadamente los periodos de inactividad o vacaciones para evitar incidencias.

* Los conceptos de las facturas no pueden modificarse una vez emitidas.
 Por ello, es aconsejable establecer un proceso previo de aceptación o validación, utilizando instrumentos como:
 - Presupuestos aprobados
 - Albaranes firmados

CANDREU expertos

VERI*FACTU LLEGA EN 2028

EVITA SANCIONES Y ADAPTA TU NEGOCIO.

EN CANDREU EXPERTOS, TE ASESORAMOS PASO A PASO.

968-52-12-13 info@candreuexpertos.es www.candreuexpertos.es

CANDREU expertos